


| | | | |
|---|--|------------|--|
|  | FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS | | *20231920086681* Radicado: 20231920086681 Fecha: 14-08-2023 Pág. 1 de 3 |
| | CÓDIGO: APIC-FM-014 | VERSIÓN: 1 | |
| | FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022 | | |

Bogotá D.C., lunes 14 de agosto de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado UMV No 20231120096772, "SOLICITUD INSTALACION DE CARPAS EN SITIOS CERCANOS A LAS OBRAS QUE SE ADELANTAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ". PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTA. CODIGO BPIN 2018000050020 (LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ).

Cordial saludo,

En desarrollo del proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", identificado con código BPIN 2018000050020, y financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se evidencia petición radicada bajo anónimo, la cual se remite a la Secretaria Distrital de Salud, quien es la entidad competente para emitir la respuesta de fondo, con base en la pretensión realizada en comunicación con radicado Orfeo No. **20231120096772 del 24 de julio de 2023.**

| | |
|---|--|
| Documento 20231920086681 firmado electrónicamente por: | |
| JULIO CESAR PINZÓN REYES | Director SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 14-08-2023 17:30:11 |
| Revisó: | MONICA MARITZA RODRIGUEZ CHAUX - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL - monica.rodriguez@umv.gov.co |
| Proyectó: | CHIRLEYS DANITZA FERREIRA LANDAETA - Contratista - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD - chirleys.ferreira@umv.gov.co |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

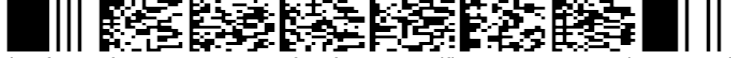
FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231920086681

Radicado: 20231920086681

Fecha: 14-08-2023

Pág. 2 de 3



b39f107ecf3121247e73c8164f0c0fe6432785dfb87050ca15e5511b93c7206d

Código de Verificación CV: 32ec4 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/08/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 22/08/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.